

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 872/

AUTORIZA GIRO DE FONDOS QUE INDICA.

REQUINOA, 02 de Junio de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Certificado del Concejo Municipal Nº 24, de fecha 02.06.2009, mediante el cual certifica que en Sesión Extraordinaria Nº 09 de fecha 02.06.2009, el Honorable Concejo Municipal aprueba por unanimidad entregar la suma de \$ 100.000 mediante fondos por rendir a los Srs. Concejales que se indican : Sr. Daniel Martínez, Francisco Caro y Hugo Núñez, para costear gastos de movilización interna en la ciudad de Arica y otros que la Ley lo establezca, por representación en el 41ª Campeonato de Cueca Categoría Adulto.

El Decreto Alcaldicio Nº 1795 de fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

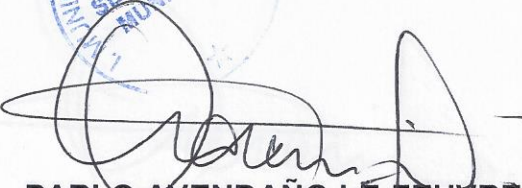
DECRETO :

AUTORIZASE Giro de fondos por rendir por un monto total \$ 100.000 para cada uno de los Concejales que ha continuación se individualizan : Sr. Daniel Martínez, Sr. Francisco Caro y Sr. Hugo Núñez, los que serán utilizados para cubrir gastos de movilización interna en la ciudad de Arica y otros que la Ley lo establezca, por representación en el 41º Campeonato de Cueca Nacional Categoría Adulto.

GIRESE el monto de \$ 100.000 a los Srs. Concejales individualizados, quienes deberán rendir el gasto en forma documentada.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 21.04.003 "Dieta adjunto Concejo y Comisiones", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


PABLO AVENDAÑO LE-FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/PAL/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (2)
Concejo (1)
Archivo


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE